CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6568688

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Dirección Regional Nariño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6568688 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/07/2024
OBJETO	Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo. Asimismo, se incluye la prestación de servicios de vacunación y laboratorios para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2024, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Lote 1
CONTRATISTA	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
CC o NIT	900360269
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pasto, Ipiales y Tumaco
FECHA DE INICIO	14/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	106 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.148.000,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$18.148.000,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista cuando esta se deba expedir, previa recepción de los servicios a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del

	caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días calendarios, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y

	cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N/A
PERIODO DEL INFORME	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (N/A)

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/08/2024	FEVS629544	6.721.800	6.721.800	11.426.200	37,03%
30/09/2024	FEVS640458	4.902.400	4.902.400	6.523.800	64,05%
30/10/2024	FEVS653186	2.558.800	2.558.800	3.935.000	78,15%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** julio	**Planilla nro.** 947087953 del 2 de agosto de 2024
	Periodo reportado agosto	**Planilla nro.** 9472561678 del 4 de septiembre de 2024
	Periodo reportado septiembre	**Planilla nro.** 9474603776 del 4 de octubre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101285388		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	13/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/07/2024	31/03/2024	1.814.800
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26/07/2024	30/11/2024	907.400
Calidad del servicio	26/07/2024	31/03/2025	3.629.600

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	41-40-101053227		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	13/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	26/07/2024	30/11/2024	260.000.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

El SENA celebró el contrato CO1.PCCNTR.6568688 con el objeto de contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, apoyando la ejecución de actividades relacionadas con medicina preventiva y del trabajo. Esto incluye servicios de vacunación y laboratorios clínicos para servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2024, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Actualmente, es necesario adelantar una adición al contrato para ampliar la cobertura de laboratorios clínicos y garantizar la atención efectiva de la totalidad de servidores públicos y contratistas incluidos en

los programas de vigilancia epidemiológica. Estos exámenes son fundamentales para evaluar el estado de salud de los trabajadores, detectar patologías de manera oportuna, realizar el seguimiento correspondiente, y remitirlos a sus EPS en caso necesario. Esta medida permite prevenir complicaciones de salud que podrían ocasionar ausentismo laboral y afectar el desempeño en las actividades del SENA.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es un pilar de la medicina preventiva y del trabajo, además de ser un requisito legal (Resolución 2346 de 2007). Estas evaluaciones permiten identificar riesgos relacionados con las condiciones de trabajo, garantizar la aptitud de los trabajadores y formular acciones preventivas que contribuyan a la gestión integral de la salud laboral. Adicionalmente, el SENA Regional Nariño cumple con lo dispuesto en la Resolución 1016 de 1989 y la Ley 1562 de 2012, desarrollando su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con énfasis en la promoción, prevención y control de factores de riesgo para proteger a los trabajadores.

En este contexto, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA Regional Nariño propone la inclusión de laboratorios clínicos, como glicemia y perfil lipídico, para fortalecer el eje de medicina preventiva. Esta acción tiene como objetivo garantizar una cobertura integral a los servidores públicos y contratistas del Despacho Regional y los tres Centros de Formación, cumpliendo con el compromiso institucional de proteger la salud de su población trabajadora y prevenir riesgos que impacten su calidad de vida y productividad.

En consecuencia, se deben adicionar los siguientes ítems:

LOTE 1						
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Precio unitario**	**Precio Total**
Laboratorio Clínico						
3	85121801	Glicemia	240	UN	$ 8.000	$ 1.920.000
4		Perfil lipídico	240	UN	$ 22.000	$ 5.280.000
6		Extendido de sangre periférica	20	UN	$ 6.800	$ 136.000
7		Cuadro hemático	20	UN	$ 9.000	$ 180.000
9	85121802	TGO	20	UN	$ 9.000	$ 180.000
10		TGP	20	UN	$ 9.000	$ 180.000
12		Anticuerpo para Brucella	13	UN	$ 20.000	$ 260.000
Total						$ 8.136.000

Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

La presente adición se encuentra amparada en el CDP 9424 de 2024.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución en tres (3) días, con lo cual la fecha de finalización será el 3 de diciembre de 2024.

2. Adicionar al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.136.000).

3. El nuevo valor del contrato será la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($26.284.000)

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma al 22 de noviembre de 2024.

SONIA NARDET VITERI ROSERO
Supervisor del contrato

Revisó: Diana Mercedes Castro León – Cargo: Abogada Despacho Dirección Regional Nariño

Firmado digitalmente por Diana Mercedes Castro León
Fecha: 2024.11.22 12:35:37 -05'00'

Elaboró: Libia Amanda Patiño Arias – Cargo: Médico Seguridad y Salud en el Trabajo